



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.1

ACTA No. 13

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.
2024-2027

- - - En la población de Ixtlahuacán, Cabecera del Municipio de su mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 14:23 hrs. (catorce horas con veintitrés minutos) del día 14 de enero de 2025 (dos mil veinticinco), El Presidente Municipal, Síndica y Regidores del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo.
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, solicitando la autorización para declarar Recinto Oficial la Sala Audiovisual de la Casa de la Cultura, con la finalidad de llevar a cabo Sesión Solemne de Cabildo por la Conmemoración del 199 Aniversario de la instalación del primer Ayuntamiento del Municipio de Ixtlahuacán.
- 6.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que presentan las Comisiones conjuntas de Gobernación y Reglamentos y de Juventud y Deporte, solicitando la aprobación y AUTORIZACION de dictamen de Lineamientos y Reglas de Operación del Programa Municipal “Apoyo a Promotores Deportivos”, ejercicio fiscal 2025.
- 7.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, por el que se autorizan las transferencias, ampliaciones, reducciones y creaciones presupuestales de ingresos obtenidos del ejercicio fiscal 2024 y fondo de fortalecimiento social municipal, relativos al mes de diciembre del 2024 y su cierre.
- 8.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, solicitando la aprobación de la cuenta pública correspondiente al mes de diciembre del año 2024 y su remisión al H. Congreso del Estado.
- 9.- Clausura de la sesión.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.2

--PUNTO NÚMERO UNO.- En este punto se procedió a nombrar lista de presentes por la Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Martha Alicia Silva Rodríguez, contestando presente el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, la Sindica Municipal, Lic. Irma Leticia Abelino Delgado, los Regidores CC Faustino González Velázquez, Lic. Sandra Cecilia Chávez Contreras, Gustavo Oswaldo Diego Ramos, Lic. Guadalupe Celeste Gutiérrez Vicente, Lic. Uriel Acevedo Rodríguez, Blanca Estela Acevedo Gómez y Zulema Lucia Rebolledo Eudave, no estando presente la regidora, Lic. Alexia Enriqueta Mendoza de la Cruz.-

--PUNTO NÚMERO DOS.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.- -----

Comprobándose la **MAYORIA** de los integrantes del Cabildo, existiendo por lo tanto quórum legal para efectuar la sesión. Siendo las 14:24 hrs. (catorce horas con veinticuatro minutos), el Presidente Municipal, **C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza**, declaró legalmente instalada la Sesión.- -----

--PUNTO NÚMERO TRES.- En este tercer punto fue leído el orden del día por la Secretaria del H. Ayuntamiento, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

--PUNTO NÚMERO CUATRO.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la séptima sesión extraordinaria de Cabildo, de la cual se dispensa la omisión de su lectura en razón de que los integrantes de este Cabildo, tuvieron a la vista dicha acta y estamparon su firma correspondiente, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**.-----

--PUNTO NÚMERO CINCO.- Lectura, Discusión y Aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, solicitando la autorización para declarar Recinto Oficial la Sala Audiovisual de la Casa de la Cultura, con la finalidad de llevar a cabo Sesión Solemne de Cabildo por la Conmemoración del 199 Aniversario de la instalación del primer Ayuntamiento del Municipio de Ixtlahuacán.



PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL LA SALA AUDIOVISUAL DE LA CASA DE CULTURA, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO POR LA CONMEMORACIÓN DEL 199 ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DEL PRIMER AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN.

H. CABILDO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN, COLIMA
PRESENTE.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.3

El suscrito **C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 47 fracción I, inciso c), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 25, 62 fracción XV del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima, a efecto de proponer el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de conformidad con lo que establece el artículo 39 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima que a la letra dice "...Las sesiones se celebrará en la Sala de Cabildo o cuando la solemnidad lo requiera, en el lugar que sea declarado como recinto oficial...".

SEGUNDO.- Derivado de lo anterior tengo a bien proponer la autorización para declarar recinto oficial la Sala Audiovisual de la Casa de la Cultura, con la finalidad de llevar a cabo Sesión Solemne de Cabildo, el día 22 (veintidós) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), por la conmemoración del 199 Aniversario de la Instalación del Primer Ayuntamiento del Municipio de Ixtlahuacán, Colima.

Por lo anteriormente expuesto y conforme se establece en el artículo 47 fracción I, inciso c), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 25, 62 fracción XV del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima; respetuosamente, a este H. Cabildo propongo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Por las consideraciones expuestas y fundamentos es de AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA DECLARAR RECINTO OFICIAL LA SALA AUDIOVISUAL DE LA CASA DE LA CULTURA, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO POR LA CONMEMORACIÓN DEL 199 ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DEL PRIMER AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Colima, a los 13 (trece) días del mes de enero de 2025 (dos mil veinticinco).

ATENTAMENTE
IXTLAHUACÁN, COLIMA. 13 DE ENERO DE 2025


C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA
Presidente Municipal de Ixtlahuacán.

Leído el anterior punto de acuerdo, el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento Licda. Martha Alicia Silva Rodríguez, recabe el sentido de la votación, para lo cual y cumpliendo con la instrucción del Presidente Municipal, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes el siguiente **ACUERDO:** *Se aprueba y autoriza declarar Recinto Oficial la Sala Audiovisual de la Casa de la Cultura, con la finalidad de llevar a cabo Sesión Solemne de Cabildo por la Conmemoración del 199 Aniversario de la instalación del primer Ayuntamiento del Municipio de Ixtlahuacán.*-----



**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.**

HOJA No.4

--PUNTO NÚMERO SEIS.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que presentan las Comisiones conjuntas de Gobernación y Reglamentos y de Juventud y Deporte, solicitando la aprobación y AUTORIZACION de dictamen de Lineamientos y Reglas de Operación del Programa Municipal "Apoyo a Promotores Deportivos", ejercicio fiscal 2025.



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES CONJUNTAS DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, Y DE JUVENTUD Y DEPORTE, SOLICITANDO LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL "APOYO A PROMOTORES DEPORTIVOS" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

**H. PLENO DE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN.
P R E S E N T E**

Los suscritos **C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA, C. LIC. IRMA LETICIA ABELINO DELGADO y C. LIC. URIEL ACEVEDO Rodríguez**, integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos; así como el **C. ALEXIS RAFEL VERDUZCO MENDOZA, C. GUSTAVO OSWALDO DIEGO RAMOS Y C. LICDA. ALEXIA ENRIQUETA MENDOZA DE LA CRUZ**, integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte del Honorable Cabildo de Ixtlahuacán, Colima; conforme a las facultades que nos confiere el párrafo tercero del artículo 94 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima**, el artículo 42 de la **Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima**; el párrafo quinto del artículo 97, los arábigos 129 y 131 del **Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán**, ordenamientos que nos otorgan atribuciones en la esfera de nuestra competencia como Comisión para la discusión, análisis y resolución de los asuntos que nos sean turnados, mediante la elaboración de un dictamen, así como el presentarlo al Cabildo, por lo anterior nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir el dictamen respecto de la propuesta señalada al rubro, para lo cual se refiere los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Con fecha 10 de enero de 2025 dos mil veinticinco, el C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, Presidente Municipal de Ixtlahuacán, remitió en lo económico a estas Comisiones dictaminadoras el expediente que origina el presente Dictamen con la exposición de analizar la factibilidad de continuar durante el año 2025, con la implementación del Programa Social **"APOYO A PROMOTORES DEPORTIVOS"**, para el Ejercicio Fiscal 2025, así como la autorización de sus **LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN**, mismo que contiene:

1. Oficio de fecha 07 de enero de 2025 dos mil veinticinco, remitido por el C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, Presidente Municipal, dirigido al C.P. Alejandro Lara Esqueda, Tesorero Municipal, a efecto de que informe si dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio, para el Ejercicio Fiscal 2025, se está presupuestando recursos en concepto de Ayudas Sociales para financiar la implementación del Programa Municipal **"APOYO A PROMOTORES DEPORTIVOS"**, para el Ejercicio Fiscal 2025, mismo que asegure un incentivo económico para aquellas personas que resulten beneficiadas y que fungirán como promotores deportivos ante la población promoviendo, apoyando, fomentando y estimulando la actividad de la cultura física y el deporte, en nuestro municipio.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.5

Lo anterior a iniciativa del C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, Presidente Municipal, en aras de dar seguimiento y cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal, en el Eje 4, denominado "IXTLAHUACÁN CON SENTIDO HUMANISTA", bajo el punto número 4.7 "IXTLAHUACÁN CON PROMOCIÓN E IMPULSO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", el cual dentro de sus estrategias establece, Promover el deporte, en sus distintas ramas, aprovechando los promotores deportivos con los que cuenta el municipio.

2. Que mediante oficio de fecha 08 (ocho) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), remitido por el C.P. Alejandro Lara Esqueda, Tesorero Municipal, da contestación al oficio enviado por el C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, Presidente Municipal, informando que, dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio, para el Ejercicio Fiscal 2025, a presentar a la Comisión de Hacienda Municipal para su análisis y aprobación por el Pleno del Cabildo, para su ejecución, se está considerado en los artículos 5, 7 y 9, recursos para la implementación de Programas Sociales en la partida presupuestal denominada Ayudas Sociales 0-04-04-00-00 con fuente de financiamiento 1-01-01-01.

3.- Proyecto de Lineamientos y Reglas de Operación del Programa Social "APOYO A PROMOTORES DEPORTIVOS", para el Ejercicio Fiscal 2025, para su aprobación y publicación.

SEGUNDO.- Como consecuencia del expediente que se turna a los Presidentes de las Comisiones, convocamos a los integrantes a reunión de trabajo el 13 de enero de 2025, en la Sala de Cabildo, solicitando el apoyo y asesoría de los Titulares de Contraloría Municipal, Tesorería Municipal y la Dirección de Asuntos Jurídicos, para realizar el análisis de los documentos señalados en el antecedente inmediato anterior, con base en la exposición de motivos vertida en su párrafo primero.

Es por ello que las y los integrantes de la Comisiones que dictaminamos, procedemos a realizar el siguiente:

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

PRIMERO. - De la documentación que integra el expediente que remite y presenta el C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, Presidente Municipal, en su parte expositiva, que la sustenta, dispone que: se turnan con la finalidad de analizar la factibilidad de continuar con la implementación, del Programa Social "APOYO A PROMOTORES DEPORTIVOS", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, así como la autorización de los **LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN**, del programa en referencia.

Una vez realizado el estudio minucioso de los documentos en relación con la exposición de motivos que se hace, misma que se robustece con las manifestaciones de las y los Regidores integrantes de dichas Comisiones, coinciden que en estos tiempos de adversidad en lo que ve al problema de salud que existe a nivel mundial, entre los factores está en las enfermedades degenerativas, como las psicológicas, el cual se ha demostrado que son consecuencia a otro tipo de problemas como económico y social. Asimismo, el C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, expone que de resultar viable los presentes lineamientos y reglas de operación se busca con ello,



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

HOJA No.6

continuar generando condiciones de salud y unión familiar a través del fomento al deporte en beneficio de las niñas, niños, jóvenes y adultos mayores, así como dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Programa Municipal de Desarrollo.

Por lo expuesto estas Comisiones no advierten inconveniente para resolver como **VIABLE**, continuar con la implementación del Programa Social Municipal **"APOYO A PROMOTORES DEPORTIVOS", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** y la autorización de sus **LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN**, a ejecutar durante el año 2025, previa autorización del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Ixtlahuacán, para el Ejercicio Fiscal 2025, por el H. Cabildo.

En ejercicio de las facultades que nos confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como el Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima, y el Reglamento de que Regula la Entrega de Apoyos o Ayudas Sociales que Otorga el Municipio de Ixtlahuacán, nos permitimos someter a la consideración de este H. Cabildo, por el digno conducto de Ustedes, la **INICIATIVA DE LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE PROGRAMA MUNICIPAL "APOYO A PROMOTORES DEPORTIVOS", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, para quedar de la manera siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

ÚNICO.- Derivado del estudio y análisis realizado a la propuesta planteada por el C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, Presidente Municipal, mismo que se realizara con el apoyo y asesoría de la Contraloría Municipal, la Tesorería Municipal y la Dirección de Asuntos Jurídicos, a efecto de determinar la procedencia de la iniciativa de **LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO A PROMOTORES DEPORTIVOS", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, solicitamos su anuencia para la autorización y aprobación del presente:

ACUERDO:

LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL "APOYO A PROMOTORES DEPORTIVOS" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Por lo anteriormente expuesto y conforme se establece en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; el arábigo 42, y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 75, párrafo quinto, 97, párrafo quinto, 106, 108 y 120, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima, la Comisión de Gobernación y Reglamentos y la Comisión de Planeación, Desarrollo Social y Atención a Migrantes, **solicitan al H. Cabildo, la autorización del siguiente:**

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Por las consideraciones expuestas y fundamento, es de **APROBARSE** y se **APRUEBA EL DICTAMEN DE "LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO A PROMOTORES DEPORTIVOS", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025."**

SEGUNDO.- se ordena a la Secretaría del H. Ayuntamiento notificar al Titular de la Tesorería Municipal, para que suministre el recurso de conformidad a los lineamientos ya autorizados

TERCERO.- Se ordena a la Secretaria del H. Ayuntamiento notificar a la Titular de la Dirección de Atención Ciudadana para su seguimiento.

CUARTO.- El Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, incisos a) y f) de la Ley del Municipio Libre dispondrá se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento al presente dictamen.

Dado en el Salón de Cabildo del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, a los 13 (trece) días del mes de enero del año 2025 (dos mil veinticinco).



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.7

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS

ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENTE

IRMA LETICIA ABELINO DELGADO
SINDICA MUNICIPAL
SECRETARIA

URIEL ACEVEDO RODRIGUEZ
REGIDOR MUNICIPAL
SECRETARIO

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENTE

GUSTAVO OSWALDO DIEGO RAMOS
REGIDOR MUNICIPAL
SECRETARIO

ALEXIA ENRIQUETA MENDOZA DE
LA CRUZ
REGIDORA MUNICIPAL
SECRETARIA

ANEXO 01

LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA
MUNICIPAL “APOYO A PROMOTORES DEPORTIVOS” PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2025.

I.- CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que las Comisiones involucradas somos competentes para dictaminar el presente asunto de conformidad con el artículo 94, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los artículos 42, 45 fracción I inciso d), 110, 111 y 116 y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 97 párrafo quinto, 106, 108 y 120 fracción III y V, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima.

SEGUNDO.- Que el Reglamento de que Regula la Entrega de Apoyos o Ayudas Sociales que Otorga el Municipio de Ixtlahuacán, Colima, en su artículo 5, fracción II, establece que los apoyos se entregaran con la finalidad de apoyar actividades deportivas y académicas, encaminadas a la participación de actividades deportivas, torneos, equipos entre otros. Asimismo, a la enseñanza, aprendizaje, conocimiento o desarrollo de nuevas habilidades.

TERCERO.- La Ley de Estímulo y Fomento al Deporte y la Cultura Física, reconoce el derecho de todo individuo al conocimiento y práctica del deporte, así como que los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán incluir dentro de sus planes, programas y presupuestos, acciones y recursos destinados al impulso de las prácticas deportivas.

CUARTO.- Con la implementación del Programa se pretende apoyar a personas con conocimientos o habilidades teóricas o prácticas de cualesquiera actividades deportistas para fungir como Promotores Deportistas impartiendo clases, con el propósito de fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la prevención del delito, las adicciones y el uso indebido de drogas.



**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.**

HOJA No.8

QUINTO.- Que, en las diversas giras de trabajo realizadas en las comunidades y cabecera municipal, las personas se acercan a la autoridad municipal, con el objeto de solicitar estímulos económicos para poder implementar actividades físicas y deportivas, manifestando su interés en desarrollar la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la preservación de la salud y prevención de enfermedades.

SEXTO.- Que en el mejor ánimo de apoyar el deporte y la activación física y de contrarrestar las secuelas que causo el confinamientos en la población, a través de la implementación de clases de activación física, cultura física y el deporte, se solicitó previamente por oficio a la Dependencia de Tesorería un análisis financiero a efecto de saber si dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio, para el Ejercicio Fiscal 2025, se consideran recursos, bajo el rubro de Ayudas Sociales, para estar en condiciones de implementar Programas Sociales, entre ellos, el Programa Municipal **"APOYO A PROMOTORES DEPORTIVOS"**, resultando favorable la respuesta en términos económicos, considerando para ello, la previa presentación y autorización por el Pleno del Cabildo, del Presupuesto de Egresos del Municipio, para el Ejercicio Fiscal 2025, en que se establece dentro de la partida presupuestal denominada Ayudas Sociales (04-04-01-00) con fuente de financiamiento 1-01-01-01, para su debida ejecución.

II.- MARCO LEGAL

El presente Lineamiento para otorgar estímulos económicos a personas que fungen como Promotores Deportivos para fomentar la activación física, cultura física y el deporte, se expide en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su correlativa fracción II del artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como el 1º, 2º BIS, fracción V y 24 de la Ley de Estimulo y Fomento al Deporte y la Cultura Física; y por los artículos 2º, 3º, 45, fracción I, inciso d), 47, fracción V, inciso f)110 y 111 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

III.- OBJETIVO.

El presente programa municipal busca fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, en la población del municipio de Ixtlahuacán, como medio importante en la prevención del delito, las adicciones y el uso indebido de drogas, a través de la impartición de clases por Promotores Deportistas, en cumplimiento a los objetivos establecidos en el artículo 1, de la Ley de Estimulo y Fomento al Deporte y la Cultura Física del Estado de Colima, así como a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, en el Eje 4, denominado **"IXTLAHUACÁN CON SENTIDO HUMANISTA"**, bajo el punto número 4.7 **"IXTLAHUACÁN CON PROMOCIÓN E IMPULSO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN"**, bajo esquemas que permitan fortalecer la interacción e integración de la sociedad, para desarrollar de manera armónica las aptitudes físicas e intelectuales de las personas que contribuyan a fomentar la solidaridad como valor social.

IV.- LINEAMIENTOS GENERALES.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.9

a). **BENEFICIARIOS O BENEFICIARIAS.** Persona física que se dedique a impartir clases teóricas o prácticas de cualquier actividad deportiva en forma pública o privada.

b). **REQUISITOS, CONDICIONES Y DOCUMENTACIÓN** con la que deben cumplir los/las beneficiarías:

I. REQUISITOS Y CONDICIONES:

- a) Son elegibles todas las personas mayores de 18 años o más de edad, que radiquen en el Municipio de Ixtlahuacán.
- b) Contar con conocimientos o habilidades para impartir clases teóricas o prácticas de cualquier actividad deportiva.
- c) Registrarse para participar en el programa de apoyo a los promotores deportivos en la Dirección de Atención Ciudadana.
- d) Firma de carta compromiso, donde acepta por escrito los lineamientos, que cuenta con habilidades deportivas especificando dichas actividades, así como las reglas de operación del programa y otras disposiciones que le apliquen.
- e) Cuestionario de Información Socioeconómica realizado por personal designado por el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán. (Indispensable en el expediente para el otorgamiento del apoyo).

II. DOCUMENTOS:

- a) Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte Mexicano y/o Licencia de Conducir). (Original y copia).
- b) Las interesadas o interesados deben acreditar que habitan en el Municipio, con una Constancia de Residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento. (Original).

III. CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO:

- 1. Los apoyos que el Programa entrega no dan lugar a relación laboral o contractual alguna entre las personas beneficiarias y las Instancias Participantes o Ejecutoras.
- 2. El apoyo económico será únicamente para las personas beneficiarias que previamente hayan reunido los requisitos y condiciones establecidos en el inciso b).
- 3. La vigencia de los presentes lineamientos será a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Colima del Presupuesto de Egresos del Municipio de Ixtlahuacán, para el Ejercicio Fiscal 2024 y hasta el 15 de octubre de 2024, sujeta a la suficiencia presupuestal destinada para el programa social ofertado, situación que será dada a conocer por esta autoridad convocante a los beneficiarios del programa, es así que dependiendo de la disposición de los recursos, el programa podrá ser activado en cualquier época del año, exceptuándose en aquellos casos en que la Ley lo prohíba o en caso fortuito.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Irma L. Abeline D.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.10

4. La entrega del apoyo será de periodicidad Quincenal, durante la vigencia del proyecto deportivo convocado.
5. Para que los posibles beneficiarios o beneficiarias puedan tener acceso al otorgamiento del apoyo, deberán presentar la documentación completa ante las autoridades señaladas en el inciso b), durante el término establecido en la convocatoria.
6. El número de beneficiarios o beneficiarias se determinará en la convocatoria considerando la activación física, cultura física y deporte a implementar.
7. La selección de los beneficiarios o beneficiarias se hará tomando en cuenta la fecha de presentación de documentos de forma integral y la disposición de recursos.
8. El monto del apoyo económico a otorgar por beneficiario o beneficiaria de acuerdo a la activación física, cultura física y deporte, será la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) hasta \$3 500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
9. El apoyo se emitirá en efectivo, moneda nacional de curso legal, y será entregado en las oficinas de la Dirección de Atención Ciudadana, previo recibo firmado de recibido por el Beneficiarios o Beneficiaria, dependencia que será la encargada de conservar la documentación respectiva en su poder a disposición de las autoridades fiscalizadoras correspondientes.
10. Dependiendo de la disposición de los recursos, el programa podrá ser activado en cualquier época del año, exceptuándose en aquellos casos en que la Ley lo prohíba o en caso fortuito.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente Lineamiento entrará en vigor a partir del día siguiente de la publicación, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO.- Cualquier aspecto no previsto en estos lineamientos será evaluado y resuelto por la Contraloría Municipal.

TERCERO.- El Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, incisos a) y f) de la Ley del Municipio Libre dispondrá se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Leído el anterior dictamen, el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento Licda. Martha Alicia Silva Rodríguez, recabe el sentido de la votación, para lo cual y cumpliendo con la instrucción del Presidente Municipal, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes el siguiente **ACUERDO:** *Se aprueban y autorizan los Lineamientos y Reglas de Operación del Programa Municipal "Apoyo a Promotores Deportivos", ejercicio fiscal 2025.- - - - -*



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.11

--PUNTO NÚMERO SIETE.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, por el que se autorizan las transferencias, ampliaciones, reducciones y creaciones presupuestales de ingresos obtenidos del ejercicio fiscal 2024 y fondo de fortalecimiento social municipal, relativos al mes de diciembre del 2024 y su cierre.



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO, POR EL QUE SE AUTORIZAN LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y CREACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 Y FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL, RELATIVOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2024 Y SU CIERRE.

H. CABILDO MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN
IXTLAHUACÁN, COLIMA.
PRESENTE.-

La Comisión de Hacienda del H. Cabildo del Municipio de Ixtlahuacán, integrada por los CC. Regidor Uriel Acevedo Rodríguez, Presidente Municipal Alexis Rafael Verduzco Mendoza, Síndica Municipal Irma Leticia Abelino Delgado, Regidora Zulema Lucia Rebolledo Eudave y Regidor Faustino González Velázquez el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión edilicia antes referida, con fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos 115, fracción IV, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 90, fracción IV, y 94, fracción I, de **La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima**; 42, 43, 44, 45, fracción IV, incisos a) y j), de la **Ley del Municipio Libre del Estado de Colima**; 1, 2, numeral 1, 3, 8, 9, 11, fracción I, 12, fracciones VI, VII y VIII, 16, fracción III, 18, fracción III, y 19, fracción VIII, de la **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima**; 62, fracción XXIV, 63, fracciones VIII y IX, 109, fracción IV, 218, fracción V, y 221, fracción VIII, del **Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima**; a efecto de proponer a trámite el asunto al rubro, para lo cual hago del conocimiento lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que se encuentra el oficio de fecha 07 (siete) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), suscrito por el titular de la Tesorería Municipal de Ixtlahuacán, a

cargo del **C.P. Alejandro Lara Esqueda**, por medio del cual solicita sean autorizadas las modificaciones presupuestales, afectando los presupuestos de ingresos y de egresos del Municipio de Ixtlahuacán, del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2024.

SEGUNDO. - Que la Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, llevó a cabo reunión de trabajo celebrada con fecha de 10 (diez) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), para el análisis de las transferencias presupuestales señaladas en el punto primero del presente dictamen y correspondientes al mes de **diciembre** del ejercicio fiscal 2024.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.12

TERCERO.- Las ampliaciones y reducciones propuestas a realizarse afectando el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Ixtlahuacán, son las siguientes:

TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y CREACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 Y FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL; TODOS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024 Y SU CIERRE:

TRANSFERENCIAS DE CIERRE AGRUPADAS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
Fuente	Descripción	Ampliaciones	Reducciones	Diferencia
01-01-01	Ingresos Obtenidos del Ejercicio	12,070,971.72	12,070,971.72	-
02-05-03	Fondo de Infraestructura Social Municipal	-	-	-
02-05-04	Fondo de Fortalecimiento Social Municipal	278,539.49	278,539.49	-
TOTALES		12,349,511.21	12,349,511.21	-

TRANSFERENCIAS DE CIERRE AGRUPADAS POR OBJETO DEL GASTO				
Fuente	Descripción	Ampliaciones	Reducciones	Diferencia
1	Servicios Personales	5,133,693.07	5,133,693.07	-
2	Materiales y Suministros	663,797.68	1,730,011.79	- 1,066,214.11
3	Servicios Generales	2,731,779.25	4,071,352.21	- 1,339,572.96
4	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,259,367.76	1,254,367.39	2,005,000.37
5	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	135,400.00	95,471.94	39,928.06
6	Inversión Pública	-	-	-
9	Deuda Pública	425,473.45	64,614.81	360,858.64
TOTALES		12,349,511.21	12,349,511.21	-

TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y CREACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO			
UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
10-01-01	04-03-09-00 OTROS SUBSIDIOS	60,000.00	
06-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		20,000.00
06-01-01	02-04-02-01 CEMENTO, PEGA AZULEIOS Y CONCRETOS		20,000.00
06-01-01	02-05-02-01 HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS		20,000.00
13-01-03	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	23,800.00	
13-01-03	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		23,800.00
05-01-03	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	10,800.00	
03-01-07	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		2,010.00
02-01-02	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		1,010.00
03-01-02	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		2,010.00
03-01-08	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		2,010.00
03-01-10	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		2,010.00
03-01-11	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		1,750.00
05-01-01	03-02-03-03 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	12,100.00	
05-01-01	03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		12,100.00
03-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	24,000.00	



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.13

03-01-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL		24,000.00
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	60,000.00	
06-01-01	03-02-06-01 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN		60,000.00
07-01-01	03-02-06-01 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN	155,000.00	
07-01-01	03-07-01-01 PASAJE AÉREO		3,000.00
07-01-01	03-07-02-01 PASAJES TERRESTRES		3,000.00
06-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		25,000.00
02-01-01	03-06-01-04 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR ESPECTACULARES DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		20,000.00
03-01-01	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		15,000.00
04-01-01	03-09-05-01 MULTAS POR PASIVOS FISCALES		20,000.00
03-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		15,000.00
03-01-09	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		15,000.00
05-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		20,000.00
09-01-01	03-07-01-01 PASAJE AÉREO		3,000.00
09-01-01	03-07-02-01 PASAJES TERRESTRES		3,000.00
02-01-01	03-09-01-01 PAGOS DE DEFUNCIÓN Y GASTOS A FAMILIARES DE SERVIDORES PÚBLICOS		5,726.00
03-01-01	03-02-08-01 DERECHOS SOBRE BIENES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO		4,500.00

03-01-01	03-07-04-01 FLETES Y TRANSPORTES		2,774.00
03-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	55,000.00	
04-01-01	03-09-05-01 MULTAS POR PASIVOS FISCALES		15,000.00
03-01-09	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		10,000.00
07-01-01	03-02-06-01 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN		30,000.00
07-01-01	03-02-06-01 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN	12,000.00	
02-01-01	03-06-01-04 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR ESPECTACULARES DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		5,000.00
03-01-09	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		7,000.00
04-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES	31,342.43	
06-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES		31,342.43
01-01-01	01-01-01-02 COMPENSACIONES	166,544.77	
03-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		166,544.77
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	2,300.00	
03-01-06	01-01-03-01 SUELDO	7,000.05	
03-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES	2,600.00	
04-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	1,130.00	
04-01-04	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	500.00	
05-01-01	01-01-03-01 SUELDO	19,075.20	



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.14

05-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	6,100.00	
05-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	4,475.00	
06-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	1,500.00	
08-01-01	01-01-03-01	SUELDO	12,000.00	
08-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	3,714.50	
05-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		60,394.75
03-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	9,000.00	
04-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	9,000.00	
05-01-01	01-01-03-01	SUELDO	10,000.50	
05-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	9,000.00	
05-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,800.00	
08-01-01	01-01-03-01	SUELDO	10,000.50	
08-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,800.00	
04-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		50,601.00
03-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	21,279.76	
03-01-01	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS	9,115.08	
03-01-03	01-01-03-01	SUELDO	6,697.80	
03-01-03	01-03-04-01	COMPENSACIONES	99.12	
03-01-03	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	919.44	
03-01-05	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	272.39	

03-01-05	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	393.26	
03-01-05	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	539.84	
03-01-05	01-01-03-01	SUELDO	8,879.70	
03-01-05	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	919.44	
03-01-05	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	493.80	
03-01-05	01-05-04-50	ESTIMULO PROFESIONAL	530.00	
03-01-06	01-01-03-01	SUELDO	20,093.40	
03-01-06	01-01-03-03	QUINQUENIOS	4,517.59	
03-01-06	01-03-04-01	COMPENSACIONES	297.36	
03-01-11	01-01-03-03	QUINQUENIOS	2,479.67	
03-01-11	01-03-04-01	COMPENSACIONES	3,198.24	
04-01-01	01-01-03-01	SUELDO	36,186.90	
04-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	5,672.35	
04-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	6,693.84	
04-01-03	01-01-03-01	SUELDO	6,697.80	
04-01-03	01-03-04-01	COMPENSACIONES	99.12	
04-01-04	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	539.84	
04-01-04	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	493.80	
04-01-04	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	919.44	
05-01-01	01-05-04-50	ESTIMULO PROFESIONAL	530.00	
05-01-01	01-01-03-01	SUELDO	95,854.50	
05-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	12,030.96	



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.15

05-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	7,986.80	
05-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	7,557.76	
05-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	6,913.20	
05-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	13,791.60	
05-01-05	01-01-03-03	QUINQUENIOS	1,125.82	
05-01-05	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	539.84	
05-01-05	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	493.80	
06-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	13,979.76	
06-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	3,408.94	
06-01-06	01-03-04-01	COMPENSACIONES	99.12	
07-01-01	01-01-03-01	SUELDO	25,730.40	
07-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	8,972.54	
07-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	2,699.20	
07-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	2,469.00	
07-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	4,597.20	
07-01-05	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	539.84	
07-01-05	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	493.80	
08-01-01	01-01-03-01	SUELDO	13,395.60	
08-01-01	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	544.78	
08-01-01	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	786.52	
08-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	1,079.68	
08-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	493.80	

08-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,838.88	
08-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	1,795.52	
09-01-01	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	272.39	
09-01-01	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	393.26	
09-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	539.84	
09-01-01	01-05-04-50	ESTIMULO PROFESIONAL	530.00	
07-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		168,104.20
06-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		159,419.14
04-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		41,989.99
02-01-01	01-01-03-01	SUELDO	23,309.73	
02-01-02	01-03-04-01	COMPENSACIONES	3,100.00	
03-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	8,000.00	
03-01-02	01-01-03-01	SUELDO	8,240.10	
03-01-03	01-01-03-01	SUELDO	6,500.10	
03-01-03	01-03-04-01	COMPENSACIONES	1,000.00	
03-01-03	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,000.00	
03-01-05	01-01-03-01	SUELDO	7,210.05	
03-01-05	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,000.00	
03-01-06	01-01-03-01	SUELDO	10,120.05	
03-01-06	01-03-04-01	COMPENSACIONES	9,300.00	
03-01-07	01-01-03-01	SUELDO	13,000.20	



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.16

03-01-07	01-03-04-01	COMPENSACIONES	3,300.00	
03-01-07	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	2,570.00	
03-01-08	01-01-03-01	SUELDO	3,529.35	
03-01-08	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	2,860.00	
03-01-10	01-01-03-01	SUELDO	8,120.10	
03-01-10	01-03-04-01	COMPENSACIONES	6,500.00	
03-01-10	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,700.00	
03-01-11	01-01-03-01	SUELDO	3,390.72	
03-01-11	01-03-04-01	COMPENSACIONES	800.00	
04-01-02	01-01-03-01	SUELDO	4,200.00	
04-01-02	01-03-04-01	COMPENSACIONES	2,300.00	
04-01-02	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,500.00	
04-01-03	01-01-03-01	SUELDO	11,000.10	
04-01-03	01-03-04-01	COMPENSACIONES	6,000.00	
04-01-03	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,570.56	
05-01-01	01-01-03-01	SUELDO	27,500.25	
05-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	12,300.00	
05-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	5,500.00	
05-01-02	01-01-03-01	SUELDO	11,000.10	
05-01-02	01-03-04-01	COMPENSACIONES	4,300.00	
05-01-02	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	2,000.00	
05-01-03	01-01-03-01	SUELDO	8,500.05	

05-01-03	01-03-04-01	COMPENSACIONES	6,400.00	
05-01-03	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	2,000.00	
06-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	4,300.00	
06-01-02	01-03-04-01	COMPENSACIONES	3,900.00	
06-01-02	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	199.95	
07-01-01	01-01-03-01	SUELDO	23,785.20	
07-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	4,300.00	
07-01-06	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	240.00	
07-01-08	01-03-04-01	COMPENSACIONES	3,400.00	
07-01-08	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,326.00	
08-01-03	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,249.90	
08-01-04	01-01-03-01	SUELDO	6,000.00	
08-01-04	01-03-04-01	COMPENSACIONES	2,600.00	
08-01-04	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,500.00	
03-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		111,669.20
05-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		56,772.52
05-01-05	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		41,752.67
03-01-02	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		43,359.30
03-01-06	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		29,868.82
03-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	198.24	
03-01-02	01-01-03-01	SUELDO	16,697.85	



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.17

03-01-02	01-01-03-03	QUINQUENIOS	3,368.15	
03-01-02	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	1,079.68	
03-01-02	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	987.60	
03-01-02	01-05-04-50	ESTIMULO PROFESIONAL	1,060.00	
04-01-04	01-01-03-03	QUINQUENIOS	508.68	
04-01-04	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	539.84	
04-01-04	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	493.80	
04-01-04	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	919.44	
05-01-01	01-01-03-01	SUELDO	32,419.05	
05-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	7,386.97	
05-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	3,495.60	
05-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	2,699.20	
05-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	2,469.00	
05-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	4,597.20	
05-01-05	01-05-04-50	ESTIMULO PROFESIONAL	530.00	
05-01-05	01-01-03-03	QUINQUENIOS	1,339.87	
05-01-05	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	539.84	
05-01-05	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	493.80	
06-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	495.60	
06-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	2,699.20	
06-01-05	01-01-03-03	QUINQUENIOS	1,037.58	
06-01-05	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	493.80	

06-01-05	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	539.84	
07-01-01	01-01-03-01	SUELDO	19,953.60	
07-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	4,263.94	
07-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	1,619.52	
07-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	1,481.40	
07-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	2,758.32	
07-01-05	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	539.84	
07-01-05	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	493.80	
09-01-01	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	272.39	
09-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	539.84	
04-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		46,944.84
04-01-04	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		38,373.22
03-01-11	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		33,694.42
09-01-01	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS	900.00	
09-01-01	01-01-03-01	SUELDO	56,812.77	
09-01-01	01-01-03-01	SUELDO	3,500.10	
09-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	4,371.33	
09-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	4,275.50	
09-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	1,200.00	
09-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	1,887.60	
09-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	5,938.88	



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.18

09-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	400.00	
09-01-02	01-01-03-01	SUELDO	5,510.55	
09-01-02	01-03-04-01	COMPENSACIONES	3,200.00	
09-01-02	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,000.00	
09-01-03	01-01-03-01	SUELDO	10,000.05	
09-01-03	01-03-04-01	COMPENSACIONES	1,000.00	
09-01-03	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,000.00	
02-01-02	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		100,996.78
05-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	5,100.10	
09-01-01	02-06-01-01	GASOLINA		5,100.10
06-01-01	01-02-02-01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	200,000.00	
05-01-01	01-04-01-01	CUOTAS AL IMSS		200,000.00
10-01-01	04-03-09-00	OTROS SUBSIDIOS	400,000.00	
10-01-02	04-03-04-00	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	400,000.00	
13-01-03	04-04-01-00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		9,900.00
13-01-03	04-04-01-00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		11,600.00
13-01-03	04-04-01-00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		7,000.00
13-01-03	04-04-01-00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		13,300.00
13-01-03	04-04-02-00	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN		2,200.00
13-01-03	04-04-03-00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA		4,400.00

05-01-01	03-05-07-02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		20,000.00
04-01-01	03-09-05-01	MULTAS POR PASIVOS FISCALES		15,000.00
06-01-01	03-05-07-02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		15,000.00
05-01-01	03-05-07-01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		50,000.00
03-01-01	05-01-05-00	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		12,299.97
03-01-01	05-06-04-00	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL		5,160.00
03-01-06	05-01-05-00	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		9,600.00
03-01-08	05-01-05-00	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		5,000.00
03-01-08	05-02-01-00	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		7,920.00
03-01-08	05-06-04-00	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL		5,160.00
04-01-01	05-01-05-00	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		13,750.01
05-01-02	05-01-05-00	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		8,499.99
04-01-03	05-01-05-00	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		6,000.00
05-01-01	05-06-04-00	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL		7,746.00
05-01-01	03-01-04-01	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL		5,000.00
04-01-01	03-07-01-01	PASAJE AÉREO		4,000.00
04-01-01	03-07-02-01	PASAJES TERRESTRES		3,068.22
03-01-01	02-01-01-04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		30,000.00
03-01-08	02-01-05-01	MATERIAL IMPRESO.		30,000.00



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.19

04-01-01	02-01-01-04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		20,000.00
06-01-01	02-01-01-02	MATERIAL DE LIMPIEZA		9,000.00
06-01-01	02-04-02-01	CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS		50,000.00
06-01-01	02-04-09-01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		50,000.00
06-01-01	02-05-02-01	HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.		14,000.00
06-01-01	02-07-02-01	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD		15,000.00
06-01-01	02-09-06-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		50,000.00
09-01-01	02-09-06-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		50,000.00
06-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES		240,395.81
05-01-01	03-01-03-01	CONSUMO DE AGUA POTABLE	519,000.00	
10-01-02	04-03-04-00	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		495,000.00
04-01-04	05-06-04-00	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL		5,160.00
02-01-01	03-06-01-04	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR ESPECTACULARES DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		3,759.99
03-01-01	03-05-07-02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		4,000.00
06-01-01	02-04-06-02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO		11,080.01
03-01-01	02-07-01-01	UNIFORMES	10,800.00	
03-01-01	02-01-01-04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		5,000.00
05-01-01	02-09-06-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		5,800.00

13-01-03	04-04-01-00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	21,700.00	
10-01-01	04-03-09-00	OTROS SUBSIDIOS		21,700.00
08-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	1,000.00	
05-01-01	02-06-01-01	GASOLINA		1,000.00
03-01-02	02-06-01-01	GASOLINA	1,500.00	
03-01-03	02-06-01-01	GASOLINA	1,820.59	
03-01-07	02-06-01-01	GASOLINA	2,000.00	
03-01-08	02-06-01-01	GASOLINA	2,300.00	
04-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	2,202.73	
04-01-04	02-06-01-01	GASOLINA	1,730.06	
06-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	7,026.18	
07-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	2,400.00	
05-01-01	02-06-01-01	GASOLINA		20,979.56
02-01-02	02-06-01-01	GASOLINA	1,100.00	
03-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	6,200.00	
04-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	2,600.00	
05-01-05	02-06-01-01	GASOLINA	1,300.00	
06-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	1,500.00	
07-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	5,000.00	
08-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	800.00	



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.20

05-01-01	02-06-01-01	GASOLINA		18,500.00
09-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	5,304.36	
05-01-01	02-06-01-01	GASOLINA		5,304.36
06-01-01	02-06-01-02	DIESEL	11,383.19	
05-01-01	02-06-01-02	DIESEL		11,383.19
05-01-01	02-06-01-02	DIESEL	250.88	
02-01-01	02-06-01-02	DIESEL		250.88
09-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	4,000.00	
01-01-01	02-06-01-01	GASOLINA		4,000.00
03-01-02	02-06-01-01	GASOLINA	1,900.07	
03-01-03	02-06-01-01	GASOLINA	1,462.82	
03-01-07	02-06-01-01	GASOLINA	1,700.00	
03-01-08	02-06-01-01	GASOLINA	1,999.43	
04-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	1,094.00	
04-01-04	02-06-01-01	GASOLINA	1,494.00	
06-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	5,700.00	
07-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	2,100.00	
05-01-01	02-06-01-01	GASOLINA		17,450.32

02-01-02	02-06-01-01	GASOLINA	1,500.00	
03-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	6,200.00	
04-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	3,700.00	
05-01-05	02-06-01-01	GASOLINA	1,200.00	
06-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	1,500.00	
07-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	2,500.00	
08-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	1,000.00	
05-01-01	02-06-01-01	GASOLINA		17,600.00
09-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	8,717.35	
05-01-01	02-06-01-01	GASOLINA		8,717.35
05-01-01	02-06-01-02	DIESEL	3,639.42	
06-01-01	02-06-01-02	DIESEL	10,257.22	
05-01-01	02-06-01-01	GASOLINA		13,895.64
01-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO	105,114.31	
03-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO		105,114.31
03-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO	55,352.91	
03-01-03	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	2,711.34	
03-01-03	01-03-02-05	AGUINALDO	15,955.11	
03-01-05	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	5,153.48	



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.21

03-01-05	01-03-02-05	AGUINALDO	1,384.92	
03-01-06	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	779.59	
03-01-06	01-03-02-05	AGUINALDO	13,130.69	
04-01-01	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	2,314.77	
04-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO	17,881.28	
05-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO	34,323.90	
08-01-01	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	3,999.52	
08-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO	22,440.60	
06-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO		175,428.11
03-01-02	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	2,085.79	
03-01-02	01-03-02-05	AGUINALDO	1,634.46	
06-01-05	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	198.00	
06-01-05	01-03-02-05	AGUINALDO	763.70	
03-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO		4,681.95
03-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO	51,806.82	
05-01-01	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	28,863.65	
05-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO	119,418.06	
05-01-05	01-03-02-05	AGUINALDO	8,088.29	
05-01-05	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	1,697.67	
06-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO	166,738.31	

05-01-01	01-05-04-44	BONO SINDICAL		114,181.53
03-01-01	01-05-04-44	BONO SINDICAL		191,831.84
07-01-01	01-05-04-44	BONO SINDICAL		61,456.51
03-01-02	01-05-04-44	BONO SINDICAL		9,142.92
03-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES	103,838.02	
04-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES	56,567.38	
06-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES	5,853.48	
03-01-03	04-05-02-00	JUBILACIONES		166,258.88
03-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	2,200.00	
07-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	1,500.00	
08-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	1,300.00	
05-01-01	02-06-01-01	GASOLINA		5,000.00
06-01-01	02-06-01-02	DIESEL	2,080.96	
02-01-01	02-06-01-02	DIESEL		2,080.96
05-01-01	03-01-03-01	CONSUMO DE AGUA POTABLE	280,000.00	
03-01-02	03-09-04-01	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		217,562.52
05-01-01	03-01-01-02	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO		62,437.48
03-01-11	05-01-09-00	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	23,000.00	



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.22

03-01-07	02-07-03-01	BALONES, REDES, TROFEOS, RAQUETAS Y GUANTES	1,200.00	
07-01-01	02-09-06-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,800.00	
03-01-01	03-08-02-03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	11,900.00	
06-01-01	02-09-06-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		10,101.11
04-01-01	03-09-05-01	MULTAS POR PASIVOS FISCALES		-8,592.04
05-01-01	05-02-01-00	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		6,079.99
05-01-04	05-01-05-00	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		2,399.99
05-01-01	02-06-01-01	GASOLINA		11,726.87
09-01-01	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	62,725.35	
09-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO	414,639.71	
06-01-01	01-05-04-44	BONO SINDICAL		68,219.27
05-01-01	01-05-04-45	BONO NAVIDEÑO		391,724.04
03-01-01	01-05-04-45	BONO NAVIDEÑO		17,421.75
06-01-01	03-05-07-02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		4,500.00
05-01-01	03-05-07-01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		4,900.00
05-01-03	05-01-05-00	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	9,400.00	
06-01-01	02-06-01-04	ACEITES Y GRASAS	1,650.00	
05-01-01	02-06-01-04	ACEITES Y GRASAS		1,650.00
12-01-01	09-01-01-01	CREDITO BANOBRAS REESTRUCTURACION	29,459.71	

12-01-01	09-02-01-00	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		29,459.71
12-01-01	09-01-01-02	CRETIDO BANOBRAS TRAMO II	17,229.58	
12-01-01	09-02-01-00	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		17,229.58
03-01-03	01-03-02-05	AGUINALDO	5,364.82	
03-01-05	01-03-02-05	AGUINALDO	7,580.11	
03-01-06	01-03-02-05	AGUINALDO	6,563.93	
03-01-10	01-03-02-05	AGUINALDO	1,202.13	
03-01-13	01-03-02-05	AGUINALDO	536.40	
04-01-02	01-03-02-05	AGUINALDO	5,049.18	
04-01-03	01-03-02-05	AGUINALDO	11,729.97	
05-01-02	01-03-02-05	AGUINALDO	10,918.92	
06-01-02	01-03-02-05	AGUINALDO	1,960.60	
07-01-08	01-03-02-05	AGUINALDO	1,200.40	
08-01-04	01-03-02-05	AGUINALDO	6,374.59	
09-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO	10,605.15	
02-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO		69,086.20
03-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO	17,524.01	
03-01-02	01-03-02-05	AGUINALDO	10,313.01	
05-01-01	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	1,122.06	
05-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO	28,591.15	



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.23

06-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO	8,870.81	
07-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO	6,628.27	
09-01-01	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	490.91	
09-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO	23,470.86	
02-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO		66,903.74
04-01-04	01-03-02-05	AGUINALDO		30,107.34
04-01-04	01-03-02-05	AGUINALDO	7,694.19	
02-01-02	01-03-02-05	AGUINALDO		7,694.19
10-01-01	04-03-09-00	OTROS SUBSIDIOS	462,700.00	
05-01-01	02-06-01-01	GASOLINA		200,000.00
05-01-01	03-01-01-02	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO		37,509.56
03-01-01	03-05-07-02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		5,400.00
03-01-09	03-05-07-02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		7,600.00
06-01-01	03-05-07-02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		7,041.56
04-01-01	03-03-03-03	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SOFT WARE		1,789.65
05-01-01	03-05-05-01	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		4,484.80
03-01-01	03-05-02-01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		3,997.00
03-01-01	03-07-04-01	FLETES Y TRANSPORTES		6,477.39
05-01-01	03-05-07-01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		6,602.69
04-01-01	03-03-01-02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL		4,669.67
05-01-01	03-01-01-01	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS		11,725.00
06-01-01	02-04-02-01	CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS		69,435.00
06-01-01	02-04-06-02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO		15,727.99
06-01-01	02-09-06-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		18,069.99
03-01-03	04-05-02-00	JUBILACIONES		62,169.70
03-01-01	01-01-03-01	SUELDO	140,551.41	
03-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	22,779.76	
03-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	8,626.88	
03-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	3,247.24	
03-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	12,074.51	
03-01-01	01-05-04-48	DÍA 31	125.36	
03-01-03	01-01-03-01	SUELDO	6,697.80	
03-01-03	01-01-03-03	QUINQUENIOS	1,056.60	
03-01-03	01-03-04-01	COMPENSACIONES	99.12	
03-01-03	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	919.44	
03-01-03	01-05-04-48	DÍA 31	118.21	
03-01-05	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	272.39	
03-01-05	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	393.26	
03-01-05	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	539.84	
03-01-05	01-05-04-48	DÍA 31	591.98	



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.24

03-01-05	01-01-03-01	SUELDO	8,879.70
03-01-05	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	919.44
03-01-05	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	493.80
03-01-05	01-05-04-50	ESTIMULO PROFESIONAL	530.00
03-01-06	01-01-03-01	SUELDO	20,093.40
03-01-06	01-01-03-03	QUINQUENIOS	4,517.59
03-01-06	01-03-04-01	COMPENSACIONES	297.36
03-01-06	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,188.91
03-01-11	01-01-03-01	SUELDO	13,395.60
03-01-11	01-01-03-03	QUINQUENIOS	2,479.67
03-01-11	01-03-04-01	COMPENSACIONES	3,198.24
03-01-11	01-05-04-48	DÍA 31	236.42
04-01-01	01-01-03-01	SUELDO	49,183.35
04-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	8,923.20
04-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	6,693.84
04-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	4,234.00
04-01-01	01-05-04-48	DÍA 31	868.14
04-01-03	01-01-03-01	SUELDO	6,697.80
04-01-03	01-01-03-03	QUINQUENIOS	1,479.25
04-01-03	01-03-04-01	COMPENSACIONES	99.12
04-01-03	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	919.44
04-01-03	01-05-04-48	DÍA 31	118.21
04-01-04	01-01-03-03	QUINQUENIOS	1,353.85
04-01-04	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	539.84
04-01-04	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	493.80
04-01-04	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	919.44
05-01-01	01-05-04-50	ESTIMULO PROFESIONAL	530.00
05-01-01	01-01-03-01	SUELDO	95,854.50
05-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	12,030.96
05-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	7,986.80
05-01-01	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	393.26
05-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	7,557.76
05-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	6,913.20
05-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	13,791.60
05-01-01	01-05-04-48	DÍA 31	4,842.80
05-01-05	01-01-03-03	QUINQUENIOS	1,125.82
05-01-05	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	539.84
05-01-05	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	493.80
05-01-05	01-05-04-48	DÍA 31	446.52
06-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	13,979.76
06-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	11,876.48
06-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	1,185.12
06-01-03	01-01-03-01	SUELDO	6,339.75
06-01-03	01-01-03-03	QUINQUENIOS	1,267.95



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.25

06-01-03	01-05-04-48	DÍA 31	118.21
06-01-06	01-01-03-01	SUELDO	6,339.75
06-01-06	01-01-03-03	QUINQUENIOS	1,267.95
06-01-06	01-03-04-01	COMPENSACIONES	99.12
06-01-06	01-05-04-48	DÍA 31	118.21
06-01-07	01-01-03-03	QUINQUENIOS	1,356.25
06-01-07	01-05-04-48	DÍA 31	108.38
07-01-01	01-01-03-01	SUELDO	35,765.70
07-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	8,972.54
07-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	1,804.68
07-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	2,699.20
07-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	2,469.00
07-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	4,597.20
07-01-01	01-05-04-48	DÍA 31	2,384.38
07-01-05	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	539.84
07-01-05	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	493.80
08-01-01	01-01-03-01	SUELDO	13,395.60
08-01-01	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	544.78
08-01-01	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	786.52
08-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	1,079.68
08-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	987.60
08-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,838.88

08-01-01	01-05-04-48	DÍA 31	893.04
08-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	1,795.52
09-01-01	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	272.39
09-01-01	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	393.26
09-01-01	01-01-03-01	SUELDO	8,879.70
09-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	99.12
09-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	493.80
09-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	919.44
09-01-01	01-05-04-48	DÍA 31	591.98
09-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	539.84
09-01-01	01-05-04-50	ESTIMULO PROFESIONAL	530.00
02-01-02	01-03-02-05	AGUINALDO	17,604.93
03-01-07	01-03-02-05	AGUINALDO	15,125.11
03-01-08	01-03-02-05	AGUINALDO	23,301.57
03-01-11	01-03-02-05	AGUINALDO	20,791.11
03-01-12	01-03-02-05	AGUINALDO	13,137.53
04-01-05	01-03-02-05	AGUINALDO	21,360.00
05-01-03	01-03-02-05	AGUINALDO	28,318.61
05-01-04	01-03-02-05	AGUINALDO	9,398.34
06-01-04	01-03-02-05	AGUINALDO	28,387.86
06-01-07	01-03-02-05	AGUINALDO	7,969.62
07-01-04	01-03-02-05	AGUINALDO	18,250.00



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.26

07-01-05	01-03-02-05	AGUINALDO		9,951.50
07-01-06	01-03-02-05	AGUINALDO		7,113.84
07-01-07	01-03-02-05	AGUINALDO		26,630.36
08-01-02	01-03-02-05	AGUINALDO		2,859.10
08-01-03	01-03-02-05	AGUINALDO		26,294.62
09-01-02	01-03-02-05	AGUINALDO		17,815.55
09-01-03	01-03-02-05	AGUINALDO		30,629.27
02-01-01	01-05-04-44	BONO SINDICAL		3,648.35
03-01-02	01-05-04-44	BONO SINDICAL		5,873.05
03-01-03	01-05-04-44	BONO SINDICAL		7,302.05
03-01-06	01-05-04-44	BONO SINDICAL		22,544.62
03-01-11	01-05-04-44	BONO SINDICAL		14,604.06
04-01-01	01-05-04-44	BONO SINDICAL		54,232.78
04-01-03	01-05-04-44	BONO SINDICAL		7,727.69
04-01-04	01-05-04-44	BONO SINDICAL		14,740.80
05-01-05	01-05-04-44	BONO SINDICAL		14,738.64
06-01-03	01-05-04-44	BONO SINDICAL		7,514.87
06-01-07	01-05-04-44	BONO SINDICAL		7,085.20
07-01-05	01-05-04-44	BONO SINDICAL		13,687.87
08-01-01	01-05-04-44	BONO SINDICAL		13,184.66
09-01-01	01-05-04-44	BONO SINDICAL		7,302.05
05-01-01	01-05-04-39	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		108,052.88

01-01-01	01-01-01-01	DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL	55,471.08	
01-01-01	01-01-01-02	COMPENSACIONES	99,871.33	
02-01-01	01-01-03-01	SUELDO	35,000.10	
05-01-01	01-05-04-20	BONO DE ANTIGÜEDAD		190,342.51
02-01-01	01-01-03-01	SUELDO	38,380.50	
02-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	7,442.14	
02-01-02	01-03-04-01	COMPENSACIONES	3,100.00	
03-01-01	01-01-03-01	SUELDO	16,695.30	
03-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	8,000.00	
03-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	3,070.00	
03-01-02	01-01-03-01	SUELDO	8,240.10	
03-01-03	01-01-03-01	SUELDO	6,500.10	
03-01-03	01-03-04-01	COMPENSACIONES	1,000.00	
03-01-03	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,000.00	
03-01-05	01-01-03-01	SUELDO	7,210.05	
03-01-05	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,000.00	
03-01-06	01-01-03-01	SUELDO	10,120.05	
03-01-06	01-03-04-01	COMPENSACIONES	9,300.00	
03-01-06	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	2,500.00	
03-01-07	01-01-03-01	SUELDO	13,000.20	



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.27

03-01-07	01-03-04-01	COMPENSACIONES	3,300.00	
03-01-07	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	2,570.00	
03-01-08	01-01-03-01	SUELDO	11,150.10	
03-01-08	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	2,860.00	
03-01-10	01-01-03-01	SUELDO	8,120.10	
03-01-10	01-03-04-01	COMPENSACIONES	6,500.00	
03-01-10	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,700.00	
03-01-11	01-01-03-01	SUELDO	6,000.00	
03-01-11	01-03-04-01	COMPENSACIONES	800.00	
03-01-13	01-01-03-01	SUELDO	4,249.50	
04-01-02	01-01-03-01	SUELDO	4,200.00	
04-01-02	01-03-04-01	COMPENSACIONES	2,300.00	
04-01-02	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,500.00	
04-01-03	01-01-03-01	SUELDO	11,000.10	
04-01-03	01-03-04-01	COMPENSACIONES	6,000.00	
04-01-03	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,600.00	
05-01-01	01-01-03-01	SUELDO	27,500.25	
05-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	12,300.00	
05-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	5,500.00	
05-01-02	01-01-03-01	SUELDO	11,000.10	
05-01-02	01-03-04-01	COMPENSACIONES	4,300.00	
05-01-02	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	2,000.00	
05-01-03	01-01-03-01	SUELDO	8,500.05	
05-01-03	01-03-04-01	COMPENSACIONES	6,400.00	
05-01-03	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	2,000.00	
06-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	4,300.00	
06-01-02	01-03-04-01	COMPENSACIONES	3,900.00	
06-01-02	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,000.00	
07-01-01	01-01-03-01	SUELDO	23,785.20	
07-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	11,200.00	
07-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	4,300.00	
07-01-06	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,200.00	
07-01-07	01-01-03-01	SUELDO	2,864.70	
07-01-08	01-03-04-01	COMPENSACIONES	3,400.00	
07-01-08	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,500.00	
08-01-03	01-01-03-01	SUELDO	4,249.50	
08-01-03	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,500.00	
08-01-04	01-01-03-01	SUELDO	6,000.00	
08-01-04	01-03-04-01	COMPENSACIONES	2,600.00	
08-01-04	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,500.00	
05-01-01	01-05-04-20	BONO DE ANTIGÜEDAD		342,563.56
05-01-01	01-05-04-23	BONO DE ZAPATOS		20,644.48
03-01-01	01-01-03-01	SUELDO	13,248.30	



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.28

03-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	198.24
03-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	1,079.68
03-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	987.60
03-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,838.88
03-01-01	01-05-04-48	DÍA 31	883.22
03-01-01	01-05-04-50	ESTIMULO PROFESIONAL	530.00
03-01-02	01-01-03-01	SUELDO	16,697.85
03-01-02	01-01-03-03	QUINQUENIOS	3,368.15
03-01-02	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	1,079.68
03-01-02	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	987.60
03-01-02	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS	4,557.54
03-01-02	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	399.90
03-01-02	01-05-04-48	DÍA 31	1,113.19
03-01-02	01-05-04-50	ESTIMULO PROFESIONAL	1,060.00
04-01-04	01-01-03-03	QUINQUENIOS	1,114.17
04-01-04	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	539.84
04-01-04	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	493.80
04-01-04	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	919.44
04-01-04	01-05-04-48	DÍA 31	186.17
05-01-01	01-01-03-01	SUELDO	32,419.05
05-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	7,386.97
05-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	3,495.60
05-01-01	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	272.39
05-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	2,699.20
05-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	2,469.00
05-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	4,597.20
05-01-01	01-05-04-48	DÍA 31	2,161.27
05-01-05	01-05-04-50	ESTIMULO PROFESIONAL	530.00
05-01-05	01-01-03-03	QUINQUENIOS	1,339.87
05-01-05	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	539.84
05-01-05	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	493.80
05-01-05	01-05-04-48	DÍA 31	441.86
06-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	594.72
06-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	3,239.04
06-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	2,962.80
06-01-05	01-01-03-03	QUINQUENIOS	1,324.39
06-01-05	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	493.80
06-01-05	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	539.84
06-01-05	01-05-04-48	DÍA 31	93.90
07-01-01	01-01-03-01	SUELDO	19,953.60
07-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	4,263.94
07-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	297.36
07-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	1,619.52
07-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	1,481.40



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.29

07-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	2,758.32	
07-01-01	01-05-04-48	DÍA 31	1,330.24	
07-01-05	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	539.84	
07-01-05	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	493.80	
09-01-01	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	272.39	
09-01-01	01-01-03-01	SUELDO	6,697.80	
09-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	1,125.82	
09-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	2,099.12	
09-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	493.80	
09-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	919.44	
09-01-01	01-05-04-48	DÍA 31	446.52	
09-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	539.84	
05-01-01	01-04-01-01	CUOTAS AL IMSS		164,710.54
03-01-01	01-01-03-01	SUELDO	3,500.10	
03-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	2,300.00	
03-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,000.00	
03-01-06	01-01-03-01	SUELDO	7,000.05	
03-01-06	01-03-04-01	COMPENSACIONES	2,600.00	
03-01-06	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	500.00	
04-01-01	01-01-03-01	SUELDO	6,370.05	
04-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	1,130.00	
04-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,000.00	
04-01-04	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	500.00	
05-01-01	01-01-03-01	SUELDO	19,075.20	
05-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	7,100.00	
05-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	4,475.00	
06-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	1,500.00	
08-01-01	01-01-03-01	SUELDO	12,000.00	
08-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	4,060.00	
05-01-01	01-04-03-01	RCV		74,110.40
03-01-01	01-01-03-01	SUELDO	10,000.50	
03-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	9,000.00	
03-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,800.00	
04-01-01	01-01-03-01	SUELDO	10,000.50	
04-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	9,000.00	
04-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,800.00	
05-01-01	01-01-03-01	SUELDO	10,000.50	
05-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	9,000.00	
05-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,800.00	
08-01-01	01-01-03-01	SUELDO	10,000.50	
08-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,800.00	
05-01-01	01-04-01-01	CUOTAS AL IMSS		74,202.00



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.30

09-01-01	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,600.00	
09-01-01	01-01-03-01	SUELDO	294,254.16	
09-01-01	01-01-03-01	SUELDO	3,500.10	
09-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	20,531.77	
09-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	67,290.50	
09-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	1,200.00	
09-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	6,874.05	
09-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	24,946.64	
09-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	400.00	
09-01-01	01-05-04-48	DÍA 31	15,407.24	
09-01-02	01-01-03-01	SUELDO	5,510.55	
09-01-02	01-03-04-01	COMPENSACIONES	3,200.00	
09-01-02	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,000.00	
09-01-03	01-01-03-01	SUELDO	10,000.05	
09-01-03	01-03-04-01	COMPENSACIONES	1,000.00	
09-01-03	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,000.00	
05-01-01	01-04-01-01	CUOTAS AL IMSS		360,111.94
05-01-01	01-05-04-28	BONO DE JUGUETE		97,603.12
03-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES	110,646.51	
04-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES	32,311.33	
06-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES	130,652.66	
02-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES		12,628.85
03-01-03	04-05-02-00	JUBILACIONES		139.05
05-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES		26,294.39
09-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES		26,238.28
05-01-03	02-06-01-01	GASOLINA		86,024.56
02-01-01	02-06-01-01	GASOLINA		34,817.53
05-01-01	02-06-01-01	GASOLINA		87,467.84
05-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES	10,677.12	
05-01-01	03-01-04-01	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL		10,677.12
02-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES	21,206.40	
03-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES	2,964.52	
05-01-01	02-06-01-01	GASOLINA		24,170.92
09-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES	35,107.91	
03-01-09	02-06-01-01	GASOLINA		35,107.91
03-01-06	02-06-01-01	GASOLINA	5,100.10	
09-01-01	02-06-01-01	GASOLINA		5,100.10
03-01-01	03-08-02-03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	231,311.75	
01-01-01	02-06-01-01	GASOLINA		2,408.94



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.31

02-01-01	02-01-01-04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	3,048.21
02-01-01	02-06-01-02	DIESEL	24,589.31
02-01-01	02-09-06-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,360.00
03-01-01	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,726.21
03-01-01	02-01-01-04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	2,685.04
03-01-01	02-07-01-01	UNIFORMES	650.00
03-01-01	02-09-06-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300.00
03-01-06	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1.92
03-01-06	02-06-01-01	GASOLINA	22,165.13
03-01-07	02-07-03-01	BALONES, REDES, TROFEOS, RAQUETAS Y GUANTES	88.00
03-01-07	02-07-03-02	OTROS ARTÍCULOS DEPORTIVOS	5,000.00
03-01-08	02-01-01-04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	200.00
03-01-08	02-01-05-01	MATERIAL IMPRESO,	779.40
03-01-09	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,010.00
03-01-09	02-01-01-04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	900.00
03-01-09	02-06-01-01	GASOLINA	2,094.10
03-01-09	02-06-01-04	ACEITES Y GRASAS	1,000.00
03-01-09	02-07-02-01	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	4,369.03
03-01-09	02-09-06-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,775.00
03-01-11	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	260.00
03-01-11	02-01-01-04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	900.00
03-01-13	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,010.00
03-01-13	02-01-01-04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	900.00
04-01-01	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,756.88
04-01-01	02-01-01-04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	1,454.01
04-01-02	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,393.50
04-01-03	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,010.00
04-01-04	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	63.48
04-01-05	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,010.00
05-01-01	02-01-01-02	MATERIAL DE LIMPIEZA	419.95
05-01-01	02-01-01-04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	1,340.00
05-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	18,505.00
05-01-01	02-06-01-04	ACEITES Y GRASAS	1,567.65
05-01-01	02-09-06-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,366.05
05-01-02	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,908.32
05-01-02	02-01-01-04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	700.00
05-01-03	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	528.61
05-01-04	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,010.00
05-01-04	02-01-01-04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	2,400.00
05-01-04	02-06-01-01	GASOLINA	45,642.52
05-01-01	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,799.96
06-01-01	02-01-01-02	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,720.00



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.32

05-01-01	02-01-01-04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		2,000.00
06-01-01	02-04-06-01	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS		1,400.00
06-01-01	02-04-09-01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		7,620.08
06-01-01	02-06-01-04	ACEITES Y GRASAS		5.03
06-01-01	02-07-02-01	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD		6,619.98
06-01-01	02-09-09-01	OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		2,024.72
07-01-01	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		1,500.00
07-01-01	02-01-01-04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		440.00
07-01-01	02-09-06-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		75.00
08-01-01	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		641.21
08-01-01	02-01-01-04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		100.00
09-01-01	02-08-02-02	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		675.00
09-01-01	02-09-06-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		2,893.47
09-01-02	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		2,010.00
02-01-01	03-08-02-02	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		901.99
03-01-01	03-02-01-01	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS		540.00
03-01-01	03-04-05-01	PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS.		211.01
03-01-01	03-08-02-02	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		203.44
04-01-01	03-03-09-05	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES		1,378.11
05-01-01	03-01-03-01	CONSUMO DE AGUA POTABLE		1,662.84
05-01-01	03-01-04-01	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL		2,320.88
05-01-01	03-02-03-03	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS		12.63
05-01-01	03-05-07-02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		6,944.00
06-01-01	03-02-06-01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN		2,804.00
06-01-01	03-05-01-03	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE ÁREAS VERDES		2,021.58
07-01-01	03-02-06-01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN		794.57
03-01-11	05-01-09-00	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		656.00
05-01-03	05-01-05-00	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		39.99
03-01-01	03-08-02-03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	150,000.00	
03-01-02	03-09-04-01	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		150,000.00
03-01-08	02-01-05-01	MATERIAL IMPRESO.	20,000.00	
03-01-08	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	21,000.00	
06-01-01	02-04-09-01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	19,000.00	
04-01-01	05-01-05-00	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	25,000.00	
03-01-01	03-08-02-02	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	10,000.00	
03-01-02	03-09-04-01	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		95,000.00



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.33

02-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	1,000.00	
03-01-02	02-06-01-01	GASOLINA	1,500.89	
03-01-03	02-06-01-01	GASOLINA	1,200.00	
03-01-06	02-06-01-01	GASOLINA	1,581.34	
03-01-07	02-06-01-01	GASOLINA	1,682.42	
03-01-08	02-06-01-01	GASOLINA	1,647.62	
03-01-09	02-06-01-01	GASOLINA	2,452.80	
04-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	800.00	
04-01-04	02-06-01-01	GASOLINA	1,608.10	
05-01-03	02-06-01-01	GASOLINA	1,793.51	
05-01-04	02-06-01-01	GASOLINA	1,200.00	
06-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	7,970.23	
07-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	3,200.00	
05-01-03	02-06-01-01	GASOLINA		27,636.91
02-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	1,100.00	
02-01-02	02-06-01-01	GASOLINA	1,700.19	
03-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	4,700.00	
03-01-10	02-06-01-01	GASOLINA	1,400.00	
04-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	3,400.00	
05-01-05	02-06-01-01	GASOLINA	1,000.00	
06-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	1,100.00	
07-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	4,300.00	
05-01-01	02-06-01-01	GASOLINA		18,700.19
06-01-01	02-06-01-02	DIESEL	6,525.00	
05-01-01	02-06-01-02	DIESEL		6,525.00
09-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	5,410.64	
05-01-01	02-06-01-01	GASOLINA		5,410.64
03-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	2,000.00	
07-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	500.00	
05-01-01	02-06-01-01	GASOLINA		2,500.00
02-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	5,000.00	
03-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	10,000.00	
04-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	6,000.00	
07-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	6,500.00	
05-01-01	02-06-01-01	GASOLINA		27,500.00
09-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	1,500.00	
05-01-01	02-06-01-01	GASOLINA		1,500.00
06-01-01	02-06-01-02	DIESEL	1,350.19	



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.34

05-01-01	02-06-01-02	DIESEL		1,350.19
03-01-07	02-06-01-01	GASOLINA	1,000.00	
03-01-09	02-06-01-01	GASOLINA	2,000.00	
04-01-04	02-06-01-01	GASOLINA	1,000.00	
04-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	1,000.00	
05-01-03	02-06-01-01	GASOLINA	2,000.00	
05-01-04	02-06-01-01	GASOLINA	2,500.00	
06-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	15,000.00	
07-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	5,000.00	
05-01-01	02-06-01-02	DIESEL	3,000.00	
06-01-01	02-06-01-02	DIESEL	12,000.00	
09-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	20,000.00	
05-01-01	02-06-01-01	GASOLINA		64,500.00
05-01-01	03-01-01-01	ENERGÍA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	165,000.00	
05-01-01	03-01-01-02	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	5,000.00	
03-01-02	03-09-04-01	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		170,000.00
06-01-01	05-06-07-00	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	78,000.00	

03-01-02	03-09-04-01	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		103,000.00
06-01-01	02-09-06-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000.00	
04-01-01	03-03-09-05	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	250,000.00	
03-01-02	03-09-04-01	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		405,000.00
06-01-01	03-02-06-01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN	155,000.00	
04-01-01	03-03-09-05	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	55,880.00	
03-01-02	03-09-04-01	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		55,880.00
05-01-01	03-01-01-02	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	101,137.63	
03-01-02	03-09-04-01	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		101,137.63
05-01-01	03-01-01-02	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	57,384.07	
03-01-02	03-09-04-01	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		57,384.07
03-01-07	02-07-03-01	BALONES, REDES, TROFEOS, RAQUETAS Y GUANTES	5,500.00	



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.35

	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		
03-01-02			5,500.00
	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	544.99	
03-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	600.00	
05-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	330.01	
05-01-01	03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	4,464.19	
06-01-01	02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	1,994.99	
06-01-01	03-05-01-03 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE ÁREAS VERDES	876.04	
	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		8,810.22
	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	250,000.00	
06-01-01	01-05-04-13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES		75,282.88
03-01-01	01-05-04-13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES		60,712.00
07-01-05	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		32,830.28
08-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		33,486.87
03-01-03	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		20,069.12
03-01-06	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		24,862.01
04-01-03	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		2,756.84
10-01-01	04-03-09-00 OTROS SUBSIDIOS	600,000.00	

10-01-02	04-03-04-00 SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	600,000.00	
	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		1,200,000.00
	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1,743.48	
03-01-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	276.18	
03-01-09	02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	714.00	
04-01-02	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	598.00	
05-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1,032.40	
05-01-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	2,410.48	
05-01-03	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	930.13	
	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	250.00	
06-01-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	1,452.32	
07-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,032.40	
	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		10,439.39
	03-01-03-01 CONSUMO DE AGUA POTABLE	200,000.00	
	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		200,000.00
13-01-03	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	50,000.00	



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.36

03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		50,000.00
02-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,200.00	
02-01-02	02-06-01-01 GASOLINA	1,300.00	
03-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	5,400.00	
03-01-10	02-06-01-01 GASOLINA	1,000.00	
04-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	3,200.00	
05-01-05	02-06-01-01 GASOLINA	1,400.00	
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,000.00	
07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	4,000.00	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		18,500.00
09-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	0.48	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		0.48
04-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	25,000.00	
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		25,000.00
03-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	171.04	
04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	3,922.30	
04-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	1,410.33	
05-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1,162.02	
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		6,665.69
07-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	9,214.79	
06-01-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO		9,214.79
03-01-08	01-03-02-05 AGUINALDO	7,794.74	
03-01-08	01-03-04-01 COMPENSACIONES		7,794.74
10-01-01	04-03-09-00 OTROS SUBSIDIOS	100,000.00	
10-01-02	04-03-04-00 SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		100,000.00
05-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	7,270.85	
02-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		7,270.85
05-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	11,906.88	
03-01-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES		11,906.88
05-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	10,909.45	
03-01-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES		10,909.45
04-01-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS	168,905.60	



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.37

03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		168,905.60
04-01-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS	20.88	
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		20.88
04-01-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS	13.92	
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		13.92
04-01-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS	685.31	
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		685.31
04-01-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS	232.00	
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		232.00
04-01-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS	4,199.20	
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		4,199.20
04-01-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS	350.00	
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		350.00
05-01-01	03-01-04-01 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	5,500.00	
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		5,500.00
09-01-01	01-05-04-25 BONO DE CUMPLEAÑOS	500.00	
09-01-01	01-01-03-01 SUELDO	164,650.00	
09-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	10,150.00	
09-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	30,600.00	
09-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	2,500.00	
09-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	13,250.00	
03-01-01	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO		221,650.00
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	221,650.00	
09-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		203,724.48
12-01-01	09-02-01-00 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		17,925.52
04-01-01	03-03-01-02 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	5,154.40	
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		5,154.40
12-01-01	09-01-01-15 PAGO PRESTAMO BANOBRAS 2023	304,861.11	
12-01-01	09-02-01-00 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	73,923.05	
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		378,784.16
TOTAL		12,349,511.21	12,349,511.21

TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y CREACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS OBTENIDOS POR CREDITO A CORTO PLAZO CON EL BANCO BANSI, AUTORIZADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, ACTA NO. 05 CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024			
UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
05-01-01	02-05-01-01 GASOLINA	350,000.00	
05-01-01	02-06-01-02 DIESEL	50,000.00	
06-01-01	03-02-05-01 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION	2,500,000.00	
04-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	150,000.00	
03-01-01	05-01-05-00 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	50,000.00	
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	6,600,000.00	
TOTAL		9,700,000.00	



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.38

TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y CREACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS OBTENIDOS POR CORTO PLAZO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, CON LA SECRETARIA DE FINANZAS, AUTORIZADO EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, ACTA NO. 07 CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024			
UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	5,300,000.00	
TOTAL		5,300,000.00	-

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal de Ixtlahuacán, Colima, presenta a la consideración de este H. Cabildo del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Es de APROBARSE y se APRUEBA el presente dictamen, y la AUTORIZACIÓN PARA QUE EL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN, COLIMA, REALICE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS PLENAMENTE ESPECIFICADAS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- En consecuencia, se solicita atentamente al Presidente Municipal de Ixtlahuacán, Colima, gire las instrucciones procedentes a fin de que se efectúen, las ampliaciones, reducciones y transferencias correspondientes, autorizadas al amparo del presente dictamen.

TERCERO.- Solicítese al Secretario del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, realice la certificación correspondiente del presente dictamen y remita las copias correspondientes al titular de la Tesorería Municipal y al titular de la Contraloría Municipal, ambas del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, para el debido cumplimiento de lo aquí ordenado.

Dado en la sesión de la Comisión de Hacienda del H. Cabildo del Municipio de Ixtlahuacán el día 10 (diez) de enero del año 2025 (dos mil veinticinco).

Atentamente:
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

URIEL ACEVEDO RODRIGUEZ
REGIDOR MUNICIPAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

IRMA LETICIA ABELINO DELGADO
SÍNDICA MUNICIPAL
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

ALEXIS RAFAEL VERDUZCO
MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE
REGIDORA MUNICIPAL
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

FAUSTINO GONZALEZ VELZQUEZ
REGIDOR MUNICIPAL
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Leído el anterior dictamen, el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento Licda. Martha Alicia Silva Rodríguez, recabe el sentido de la votación, para lo cual y cumpliendo con la instrucción del Presidente Municipal, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes el siguiente **ACUERDO:** *Se aprueban y autorizan las transferencias, ampliaciones, reducciones y creaciones presupuestales de ingresos obtenidos del ejercicio fiscal 2024 y fondo de fortalecimiento social municipal, relativos al mes de diciembre del 2024 y su cierre.*



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.39

--PUNTO NÚMERO OCHO.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, solicitando la aprobación de la cuenta pública correspondiente al mes de diciembre del año 2024 y su remisión al H. Congreso del Estado.



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, Y SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO.-

H. CABILDO MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN
IXTLAHUACÁN, COLIMA.
PRESENTE.-

La Comisión de Hacienda del H. Cabildo del municipio de Ixtlahuacán, Colima, integrada por los CC. Regidor Uriel Acevedo Rodríguez, Presidente Municipal Alexis Rafael Verduzco Mendoza, Síndica Municipal Irma Leticia Abellino Delgado, Regidora Zuleima Lucía Rebolledo Eudave y Regidor Faustino González Velázquez, el primero de los suscritos con el carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión edilicia antes referida; con fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 fracción IV y 94 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 6 fracción XII, 13 y 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima; 42, 43, 44 y 45 fracción IV inciso a) y b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 1, 2 numeral 13, 3, 8, 9, 11 fracción I, 12 fracción IX, 16 fracción III, 18 fracción V y 19 fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; 62 fracción XXIV, 63 fracciones VIII y IX, 109 fracción VII, 218 fracción V y 221 fracción VIII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima; a efecto de proponer a trámite el asunto al rubro, para lo cual hago del conocimiento lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que mediante oficio MIT/001/2024.2027/2025 de fecha 07 (siete) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), suscrito por el titular de la Tesorería Municipal de Ixtlahuacán, el C.P. Alejandro Lara Esqueda, quien, remite para su análisis, discusión y en su caso, dictaminación en el seno de la Comisión de Hacienda y del H. Cabildo del Municipio de Ixtlahuacán en pleno, la autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima, de la Cuenta Pública del mes de diciembre del 2024, del Municipio de Ixtlahuacán, para que esta comisión dictaminadora, emita el dictamen correspondiente y de ser aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Ixtlahuacán, se remita al H. Congreso del Estado de Colima para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45 fracción IV inciso b), establece entre las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los Cabildos respectivos, remitir al H. Congreso del Estado de Colima, a mas tardar el día 15 de cada mes, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior; así como en los artículos 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima; 12 fracción IX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; y 109 fracción VII del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.40

TERCERO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, llevo a cabo reunión de trabajo celebrada con fecha 10 (diez) de enero de 2025 (dos mil veinticinco) para el análisis y en su caso envió de la Cuenta Pública del mes de diciembre del 2024 (dos mil veinticuatro) del municipio de Ixtlahuacán, Colima.

CUARTO.- Que en los términos de los artículos 90 fracción IV y 94 fracciones I y II de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima**; 42, 43, 44 y 45 fracción IV incisos a) y b), de la **Ley del Municipio Libre del Estado de Colima**; 6 fracción XII, 13 y 16 de la **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima**; 1, 2 numeral 13, 3, 8, 9, 11 fracción I, 12 fracción IX, 16 fracción III, 18 fracción V y 19 fracción IV, de la **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima**; 62 XXIV, 63 fracciones VIII y IX, 109 fracción VII, 218 fracción V y 221 fracción VIII del **Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima**; mismos que otorgan la facultad y obligación a esta Comisión de Hacienda de dictaminar la solicitud realizado por el titular de la Tesorería Municipal de Ixtlahuacán.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal presenta a consideración de este H. Cabildo del Municipio de Ixtlahuacán el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Por las consideraciones expuestas y fundamento es de **APROBARSE Y SE APRUEBA EL PRESENTE DICTAMEN Y SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, PARA SU ANÁLISIS Y VALORACIÓN, LA CUENTA PÚBLICA DE MES DE DICIEMBRE DEL 2024, DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN, COLIMA, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE DICTAMEN.**

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, realice la certificación correspondiente del presente dictamen para su debido cumplimiento.

TERCERO.- Se solicita al Presidente Municipal de Ixtlahuacán, instruya a quienes corresponda remitir la Cuenta Pública del mes de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro) del Municipio de Ixtlahuacán, Colima al H. Congreso del Estado de Colima, en los términos que se desprenden del presente dictamen.

Dado en la sesión de la Comisión de Hacienda del H cabildo del municipio de Ixtlahuacán, el día 10 (diez) de enero de 2025 (dos mil veinticinco).

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE HACIENDA

LIC. URIEL ACEVEDO RODRIGUEZ
REGIDOR MUNICIPAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

IRMA LETICIA ABELINO DELGADO
SÍNDICA MUNICIPAL
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

ALEXIS RAFAEL VERDUZCO
MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

ZULEMA LUCÍA REBOLLEDO EUDAVE
REGIDORA MUNICIPAL
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

FAUSTINO GONZÁLEZ VELZQUEZ
REGIDOR MUNICIPAL
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Leído el anterior dictamen, el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento Licda. Martha Alicia Silva Rodríguez, recabe el sentido de la votación, para lo cual y cumpliendo con la instrucción del Presidente Municipal, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes el siguiente **ACUERDO:** Se aprueba y autoriza la cuenta pública correspondiente al mes de diciembre del año 2024, así mismo se autoriza sea remitida al H. Congreso del Estado. - - -



**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.**

HOJA No.41

--PUNTO NÚMERO NUEVE.-- Para concluir la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Presidente Municipal, **C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza**, procede a la clausura, siendo las 15:00 hrs. (quince horas), DANDO FE. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA

LA SÍNDICO MUNICIPAL

Irma L. Abelino D.

LIC. IRMA LETICIA ABELINO DELGADO

REGIDORES

C. FAUSTINO GONZALEZ VELAZQUEZ *Faustino Gonzalez*

LIC. SANDRA CECILIA CHAVEZ CONTRERAS *Sandra C3*

C. GUSTAVO OSWALDO DIEGO RAMOS *Gustavo Ramos*

LIC. GUADALUPE CELESTE GUTIERREZ VICENTE *Guadalupe*

LIC. URIEL ACEVEDO RODRIGUEZ *Uriel*

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GÓMEZ *Blanca*

C. ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE *Zulema*

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LICDA. MARTHA ALICIA SILVA RODRIGUEZ.